


<p>RECOMENDACIÓN COVID-FEARP versión 18/03/20</p> <p><b>BP1</b></p>	<p><i>Buena Práctica en la atención a personas con Trastorno Mental Grave (TMG) en la epidemia COVID-19.</i></p> <p><b>CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN SEGÚN LOS PLANES INDIVIDUALES DE REHABILITACIÓN</b></p>	 <p>www.fearp.org</p>
<p><b>IMPORTANCIA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El vínculo terapéutico y la continuidad de cuidados son elementos fundamentales en la atención a personas con TMG.</li> <li>• Las restricciones de atención presencial que se recomiendan en la epidemia COVID19 pueden suponer una amenaza a la continuidad de cuidados.</li> </ul>	
<p><b>RECOMENDACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar la atención y la vinculación con las personas atendidas, adaptando las intervenciones rehabilitadoras a las directrices de salud pública durante la epidemia.</li> <li>• Priorizar la minimización de riesgos en la modificación de las intervenciones rehabilitadoras</li> <li>• Monitorizar nuevos riesgos sobrevenidos por la modificación de rutinas.</li> <li>• Crear espacios aislados en los que persistan los hábitos cotidianos de las personas atendidas.</li> <li>• Explicar la situación de crisis epidemiológica a las personas con TMG, adaptándolos a sus necesidades especiales para una adecuada comprensión</li> <li>• Explorar las competencias y tecnologías de comunicación de que dispone la persona: teléfono, redes sociales, mensajería instantánea, correo electrónico, aplicaciones de videoconferencia...</li> <li>• Adaptar el Plan Individual de Rehabilitación (PIR) y las metodologías habituales a los medios disponibles y accesibles tanto para el dispositivo como para la persona y/o su familia.</li> <li>• Negociar la fórmula de intervención y promover su desarrollo de forma lo más regular posible.</li> <li>• Registrar las modificaciones del PIR en el expediente de la persona, de manera accesible a todos los profesionales del equipo.</li> </ul>	
<p><b>ACLARACIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá cuidarse la confidencialidad e intimidad de la información de acuerdo con los medios utilizados.</li> <li>• Deberá ratificarse el consentimiento informado en las modificaciones del PIR.</li> <li>• Mantener una perspectiva de futuro y realista.</li> <li>• <b>Ejemplos:</b> Si una persona participa en una actividad orientada a la planificación y organización del tiempo, se le podrá remitir información por e-mail o mensajería con los principales temas tratados, así como adaptaciones a la nueva realidad de confinamiento. Si una persona acude a actividades de relajación, se le pueden hacer llegar audios con técnicas para su entrenamiento, orientarle respecto a días y horas para su uso y hacer seguimiento del mismo.</li> </ul>	